

DECRETO EXENTO N° 2101 2024

RECOLETA, 29 OCT. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 230 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2024 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DENOMINADA “MEJORAMIENTO PLAZA LINCOLN Y CONSTRUCCIÓN VALLA SEGURIDAD MIRADOR PLAZA LINCOLN” CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBA SPA RUT 78.005.447-6

VISTOS:

1. Que la Municipalidad de Recoleta está en permanente trabajo de recuperación y mejoras de espacios públicos que se encuentran físicamente descuidados y en abandono, tales como Plaza Lincoln, la que además del deterioro de sus áreas verdes, al estar ubicada en la ladera del Cerro San Cristóbal, requiere de una valla de seguridad para resguardar la seguridad de vecinos y vecinas que transitan por el sector.
2. La Resolución Exenta N°11965 de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional con un aporte de \$9.027.184.- para la ejecución del proyecto “Construcción Valla Seguridad Mirador Plaza Lincoln” Cód. 1-B-2022-476.
3. La Resolución Exenta N°9538 de fecha 08 de septiembre de 2023 de la SUBDERE que aprueba proyectos y distribuye recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional con un aporte de \$77.682.895.- para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Plaza Lincoln” Cód. 1-B-2023-74.
4. El Decreto Exento N°1151 de fecha 26 de junio de 2024 que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública “Mejoramiento Plaza Lincoln y Construcción Valla Seguridad Mirador Plaza Lincoln”.
5. El Decreto Exento N° 1486 de fecha 13 de agosto de 2024 que declara desierta la Licitación Pública “Mejoramiento Plaza Lincoln y Construcción Valla Seguridad Mirador Plaza Lincoln” ID N°2373-44-LP24 en virtud que no se presentaron ofertas.
6. Que es necesario ejecutar los proyectos referidos, para cumplir con los lineamientos de mejora de la calidad de vida de la comunidad, la imperiosa necesidad de hacer uso de los fondos asignados por la SUBDERE y lo señalado en la letra I) del numeral 7, del artículo 10 del Decreto N°250 de fecha 09/03/2004, del Ministerio de Hacienda, que señala que se puede acudir al Trato o Contratación Directa, “I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes

o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.

7. El Presupuesto N°58 de la Empresa Constructora Urba SpA Rut: 78.005.447-6, nombre de fantasía “Urbe Constructora” por \$77.680.967.- IVA incluido para el proyecto “Mejoramiento Plaza Lincoln” y el presupuesto N°59 que detalla que detalla un costo total de \$8.702.887.- IVA incluido para el Proyecto “Construcción Valla Seguridad Mirador Plaza Lincoln”.
8. El Certificado de Habilidad de Registro de Proveedores, de fecha 26 de septiembre de 2024 que acredita que la empresa Constructora Urba SpA, Rut: 78.005.447-6 es proveedor hábil para ser contratado por organismos del Estado.
9. El Memorándum N°373 de fecha 02 de octubre de 2024, a través del que doña Catherine Manríquez Osorio, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación solicita punto de tabla a doña Norma Foster Moya, Secretaria Municipal, con los antecedentes para el análisis de la contratación directa del proyecto “Mejoramiento Plaza Lincoln y Construcción Valla Seguridad Mirador Plaza Lincoln”.
10. El Acuerdo N°230 de fecha 08 de octubre de 2024 del Honorable Concejo Municipal.
11. Que para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Plaza Lincoln y Construcción Valla Seguridad Mirador Plaza Lincoln” se aplicarán las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas utilizadas en el último proceso licitatorio ID “ ID N°2373-44-LP24, que fue declarado desierto en virtud que no se presentaron ofertas.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°340 de fecha 23 de abril de 2024 para la iniciativa “Mejoramiento Plaza Lincoln” por un monto de \$77.682.895.- IVA incluido.
13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°363 de fecha 23 de abril de 2024 para la iniciativa “Construcción Valla de Seguridad Mirador Plaza Lincoln” por un monto de \$9.027.184.- IVA incluido.
14. El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio de 2024 que designa a doña Gianinna Repetti Lara como Alcaldesa Subrogante.

#### TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

#### DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°230 de fecha 08 de octubre de 2024, del Honorable Concejo Municipal que en Sesión Ordinaria y teniendo presente el Memorándum N°373 de fecha 02 de octubre de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:





“Aprobar la Contratación Directa del Proyecto “Mejoramiento Plaza Lincoln y Construcción Valla Seguridad Mirador Plaza Lincoln” con la Empresa Constructora Urba SpA, Rut N°78.005.447-6 por un monto total de \$86.383.854.- (ochenta y seis millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido. Lo anterior de acuerdo a lo que se indica a continuación:

RUT	Nombre de la Empresa	Objetivo de la Contratación	Monto IVA Incluido
78.005.447-6	Constructora Urba SpA	Mejoramiento Plaza Lincoln	\$77.680.967.-
78.005.447-6	Constructora Urba SpA	Construcción Valla de Seguridad Mirador Plaza Lincoln	\$ 8.702.887.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$86.383.854.-</b>

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal”.

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales mediante la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un valor equivalente al **10% del valor total del contrato**, la vigencia será la duración del contrato aumentado en 120 días y una póliza de seguros equivalente al tres por ciento (3%) del monto del contrato.
3. **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra al proveedor a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por la Dirección de Abastecimiento y Gestión de Compras Públicas, una vez sancionado el decreto que aprueba el contrato. El Proveedor dispondrá de 48 horas para su aceptación, posterior a este plazo, si no se ejecutará otra acción, se entenderá por aceptada.
5. **IMPÚTESE**, el gasto al ítem N° 215.31.02.004.101 denominado “Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos 2023”, del presupuesto Municipal vigente,
  - **C.C. 1.05.11.30** por la suma de \$77.682.895.- IVA incluido para “Proyecto Mejoramiento Plaza Lincoln”.
  - **C.C. 1.05.11.10** por la suma de \$9.027.184.- IVA incluido para “Construcción Valla de Seguridad Mirador Plaza Lincoln”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/NFM//GRL/JCS/CMO/MJA/nlb

IDDOC SGDFD: 63761

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 29/10/2024  
13:54:44 CLST

Alcalde(S)



Firmado por  
Norma Elizabeth  
Foster Moya  
Fecha 29/10/2024  
17:37:48 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: